



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

REF: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Terminal de Pasajeros Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".

SANTIAGO, 16 DIC 2002

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E.CUENTAS		
SUB.DEPTO. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB.DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

VISTOS: - El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- El D.S. MOP N° 345 de fecha 08 de Febrero de 2000, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Terminal de Pasajeros Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".

- La Resolución DGOP N° 2818 (Exenta) de fecha 30 de Noviembre de 2001, que modifica obras y servicios por razones de interés público.

- La Resolución DGOP N° 2977 (Exenta) de fecha 13 de Diciembre de 2001, que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase Integración Austral de la obra pública fiscal denominada "Terminal de Pasajeros Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".

- La Resolución DGOP N° 2993 (Exenta) de fecha 14 de Diciembre de 2001, que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase Integración Regional de la obra pública fiscal denominada "Terminal de Pasajeros Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".

[Faint signature and stamp at the bottom of the page]



- La Resolución DGOP N° 644 (Exenta) de fecha 5 de Abril de 2002, que autoriza la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase Integración Nacional de la obra pública fiscal denominada "Terminal de Pasajeros Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".
- El artículo 1.10.6 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Terminal de Pasajeros Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".
- La Carta G.G. 061/02 de "Austral Sociedad Concesionaria S.A." de fecha 05 de Octubre de 2002, en que se solicita la Puesta en Servicio Definitiva de la totalidad de la obra pública fiscal denominada "Terminal de Pasajeros Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".
- La Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de fecha 30 de Octubre de 2002, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Terminal de Pasajeros Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas", recomendó otorgar la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal antes citada, luego de haber realizado la inspección de las obras y de sus instalaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56° del D.S. MOP N°956 de 1997 y en el artículo 1.10.6 de las Bases de Licitación.

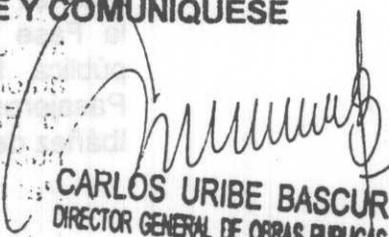
RESUELVO:

DGOP N° 2403 / (Exento)

TRAMITADA
 ✕ 16. DIC. 2002 ✕
 OFICINA DE PARTES
 DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

- 1.- AUTORIZÁSE** a "Austral Sociedad Concesionaria S.A.", la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Terminal de Pasajeros Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas", a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total de inversión realizada a la fecha por el Concesionario, alcanza a 324.423,19 U.F.
- 3.- COMUNÍQUESE** a la Sociedad Concesionaria, a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Dirección Nacional de Aeropuertos, a la Dirección General de Aeronáutica Civil, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CARLOS URIBE BASCUR
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS